

Una imagen del acto de imposición de togas a los nuevos colegiados, que tuvo lugar el pasado 13 de junio

FOTOS: ESTEVE BARNOLA

El Col·legi d'Advocats de Sabadell es una institución centenaria. Fundada el 30 de octubre de 1905, constituye una Corporación de derecho público, de carácter profesional, amparada por la Ley y reconocida por la Administración Central del Estado y la Generalitat de Catalunya, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para lograr sus fines.



## Col·legi d'Advocats: una institución centenaria al servicio de la ciudad

En la actualidad, esta Corporación tiene 1.100 colegiados

NEMESIO GARCÍA

La Corporación cuenta con una sede central en la calle Lacy, número 15, así como 2 delegaciones más en el edificio de los Juzgados de Sabadell y Cerdanyola del Vallès.

El ámbito territorial del Colegio es el del histórico partido judicial de Sabadell, que hoy coincide con los de Sabadell y Cerdanyola del Vallès.

Esta Corporación es un pilar institucional básico dentro de la historia y el desarrollo jurídico y social locales, al tiempo que una voz consolidada dentro del marco nacional y estatal de la profesión. En estos momentos hay unos 1.100 colegiados en el partido judicial de Sabadell.

Además de los servicios que presta a sus asociados como colegio profesional, ofrece distintas funciones a la ciudadanía, muchas de ellas poco o nada conocidas.

Una de ellas es el Servicio de Orientación Jurídica (SOJ).

Es público y gratuito, con atención personalizada y de carácter presencial.

Su finalidad es proporcionar al ciudadano un primer consejo orientador sobre el tema planteado e informarle sobre la viabilidad de acudir a los tribunales o, en su caso, recurrir a las vías alternativas de resolución de conflictos (mediación familiar).

El Col·legi también tramita el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita para aquellos ciudadanos que lo soliciten y que cumplan los requisitos establecidos legalmente.

### Mediación

De otro lado, dispone de un Centro de Mediación desde donde se gestionan y coordinan todos los procesos de mediación que tienen lugar y cuyo objetivo es solucionar conflictos sin tener que llegar a los tribunales.

El Col·legi tiene un registro especial de abogados-mediadores, integrado por todos aquellos profesionales que



Una de las acciones de protesta de los abogados de Sabadell contra la ley de tasas de Gallardón

han acreditado una formación específica y homologada sobre la materia y que los habilita para ejercer esa función.

Por otra parte, gestiona el Turno de Oficio de Asisten-

cia al Detenido, realizando el control diario de las guardias y ofreciendo asesoramiento continuo a los letrados adscritos a este servicio.

También esta institución tie-

ne confeccionada una lista de administradores concursales, integrada por aquellos abogados en ejercicio que, reuniendo los requisitos necesarios, están interesados en desarro-



## Catalunya elimina las tasas judiciales a personas y Pymes

El Parlament de Catalunya ha aprobado un decreto que modifica la ley de tasas y precios públicos de la Generalitat, según el cual las personas físicas y las empresas que facturen menos de un millón de euros no deberán pagar las tasas judiciales en los ámbitos civiles y del contencioso-administrativo. El resto de sujetos que deban seguir pagándolas lo harán en cuotas que oscilarán entre los 60 y los 120 euros. Según la Exposición de Motivos, lo que pretende este decreto es intentar evitar que las tasas judiciales tengan un «efecto disuasorio desproporcionado». El decreto se ha emitido teniendo en cuenta las nuevas tasas establecidas en la Ley estatal. Por lo que respecta a la aplicación de las tasas en

el resto del Estado, cabe recordar que los jueces de la Audiencia Nacional llevaron, en septiembre del año 2013, la cuestión de las tasas judiciales ante el Tribunal Constitucional. La Sala de lo Contencioso-Administrativo considera que el pago de estas tasas puede estar condicionando el acceso de los ciudadanos a la justicia, y ha elevado una cuestión de inconstitucionalidad al tribunal de garantías para que decida si estas tasas son compatibles con nuestra Carta Magna. La Audiencia Nacional sostiene que exigir una tasa es constitucional, pero dentro de unos límites. Cree que podríamos estar ante una norma en la que no se ha pensado en la mayor parte de la población.

liar esa función. El trabajo del administrador concursal consiste en examinar y comprobar que la empresa concursada ha seguido y cumplido con todas las formalidades exigidas por la legislación, así como relacionar el inventario de la misma y de los créditos de sus acreedores ■